



Quito, 21 de Septiembre del 2023

REGLAMENTO RANKING UNIFICADO NACIONAL CATEGORIAS DAMAS Y CABALLEROS 2023-2024

ANTECEDENTES:

El Ranking Unificado Nacional es la herramienta que utiliza la Federación Ecuatoriana de Golf (FEG) para evaluar a los jugadores para que representen y formen parte en competencias internacionales.

CONSIDERACIONES:

El Ranking Unificado Nacional debe ser capaz de identificar a los jugadores que vienen teniendo mejor desempeño en los torneos, tanto en los torneos que se jueguen localmente como en el extranjero. El sistema del Ranking Unificado Nacional debe ser una herramienta clara, que dándole las mismas posibilidades a todos los jugadores, les permita conocer sus posibilidades de avanzar y participar en futuros procesos de selección.

RESOLUCIÓN:

Luego del respectivo análisis, la FEG emite la siguiente resolución sobre la estructura y sistema de puntuación para el Ranking Unificado Nacional de Abiertos tanto de Caballeros como de Damas.

1. Torneos Válidos:

Serán válidos para obtener puntos en el Ranking Unificado Nacional, todos los torneos del calendario oficial aprobado por el Directorio de la FEG. Estos incluyen, pero no están limitados, a los siguientes torneos:

- Abierto Nacional Club Los Chillos
- Abierto Nacional Cuenca Tenis y Golf Club
- Campeonato Nacional Match Play
- Abierto Montecristi Golf Resort & Villas
- Abierto Nacional Arrayanes Country Club
- Abierto Nacional Quito Tenis y Golf Club
- Abierto Nacional Los Cerros Club de Golf
- Abierto Nacional La Costa Club de Campo
- Abierto Nacional Guayaquil Country Club

2. Jugadores y Torneos en el Extranjero:

Para los jugadores ecuatorianos que residen o compiten en el extranjero y que, por motivos previamente aprobados por el Comité de Selecciones, se aceptará la homologación vía Slope y Course Rating de sus scores, siempre y cuando coincidan con las fechas más cercanas a los torneos válidos para el Ranking Unificado Nacional.

Para que los torneos realizados en otros países sean considerados válidos para la FEG, el número de hoyos disputados debe ser de por lo menos 54 hoyos o tres rondas.



3. Puntos:

Se resuelve que el Ranking Unificado Nacional, inicie con cero puntos para todos los jugadores elegibles a la iniciación del Abierto del Club Los Chillos 2023. Se asignarán puntos según la Tabla de Puntuación (ver ANEXO).

4. Vigencia:

La vigencia del Ranking Unificado Nacional será de un año calendario, iniciando el 15 de septiembre del 2023 y terminando 15 de septiembre del 2024, de acuerdo con el calendario oficial de la FEG 2024.

5. No Depreciable:

Ningún torneo será depreciable; es decir, los puntos obtenidos en un torneo se mantienen a lo largo del período vigente.

6. Equipo Copa Andes:

El equipo para Copa Andes 2024 será conformado de siguiente manera:

- a) El primer cupo se entregará al jugador mejor posicionado en el Ranking Mundial Amateur (WAGR) con corte 15 de septiembre de 2024.
- b) El segundo, tercer y cuarto cupo les corresponderá a los jugadores mejor ubicados en el Ranking Unificado Nacional con corte 15 de septiembre de 2024.
 - i. En caso de que un jugador se encuentre clasificado bajo el **punto a**, este cupo se entregará en orden cronológico del Ranking Unificado Nacional.
- c) El quinto cupo se entregará al jugador que gane el proceso clasificatorio de acuerdo al siguiente detalle:
 - i. Match Play de 72 hoyos sin marca establecida, por posición
 - ii. Para poder participar de este clasificatorio el jugador deberá tener un index de máximo de 3.0.

- Nota:

- En caso de que alguno o algunos de los jugadores no pudieran participar en la Copa Andes le corresponderá participar al siguiente jugador de acuerdo al siguiente criterio:
 - Para el primer cupo (**punto a**): al siguiente jugador cronológicamente ubicado en el Ranking Mundial Amateur WAGR.
 - Para el segundo, tercer y cuarto cupo (**punto b**): al siguiente jugador cronológicamente ubicado en el Ranking Unificado Nacional.
 - Para el quinto cupo (**punto c**): al siguiente jugador cronológicamente ubicado en el clasificatorio.
- No existirá un mínimo de torneos requeridos para poder participar. Se usará ya sea el WAGR, el Ranking Unificado Nacional o el resultado del Clasificatorio de acuerdo a lo expresado en este documento.



7. Reserva de Cupos:

La FEG **NO** se reserva cupo alguno de elección para la conformación de ningún jugador / equipo que represente al país en torneos internacionales. Los nominados se definen por su posición en el Ranking Unificado Nacional y/o WAGR.

DISPOSICIONES:

Cualquier deficiencia o vacío que contenga el presente Reglamento, podrá ser corregido, modificado o subsanado por el Directorio de la FEG.

Atentamente,

Federación Ecuatoriana de Golf